



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAXEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE



TLAXEPANTLA DE BAZ
Gobierno Abierto
2016 2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

11 de septiembre de 2017.
DGMA/PMA/APDT/1241/2017.
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO NÚM.: GIRA DE TRABAJO.
SE AUTORIZA: PODA DE 100 ÁRBOLES.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo en respuesta a su solicitud recibida con fecha 11 de agosto del año en curso, por la cual pide sea autorizada la poda de los árboles **UBICADOS EN** - con fundamento en el artículo 1 y 8, fracciones II y V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, artículo 1.1, 1.2 fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.6, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 17, fracción XIII, XV y XL del Bando Municipal de Tlaxepantla de Baz, artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 2.192 fracción XXVI, 2.194 fracción VIII y 2.196 del Código Reglamentario Municipal de Tlaxepantla de Baz, México, y con base a la inspección que personal de la General del Medio Ambiente (DGMA) realizó, se determinó lo siguiente:

CANTIDAD DE ÁRBOLES	ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIÁMETRO	UBICACIÓN
2	EUCALIPTOS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLAREO DE COPA AL 35%	12 MTS	70 CMS	SOBRE EL TALUD DEL RÍO
3	PIRULES	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLAREO DE COPA AL 35% Y CORTE DEL BRAZO	12 MTS	65 CMS	SOBRE EL TALUD DEL RÍO
2	FRESNOS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLAREO DE COPA AL 35%	13 MTS	60 CMS	SOBRE EL TALUD DEL RÍO
2	EUCALIPTOS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLAREO DE COPA AL 35%	12 MTS	70 CMS	SOBRE EL TALUD DEL RÍO
2	PIRULES CHINOS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE FOLLAJE Y LEVANTAMIENTO DE COPA AL 25%	7 MTS	30 CMS	SOBRE EL TALUD DEL RÍO
1	FRESNO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLAREO DE COPA AL 30%	11 MTS	50 CMS	SOBRE EL TALUD DEL RÍO
1	EUCALIPTO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLAREO DE COPA AL 35%	12 MTS	65 CMS	SOBRE EL TALUD DEL RÍO
1	FRESNO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA AL 35%	13 MTS	65 C.S	SOBRE EL TALUD DEL RÍO
1	EUCALIPTO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLAREO DE COPA AL 35%	14 MTS	75 CMS	SOBRE EL TALUD DEL RÍO
3	FRESNOS	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLAREO DE COPA AL 35%	12 MTS	65 CMS	SOBRE EL TALUD DEL RÍO
2	GEDROS BLANCOS	SE AUTORIZA PODA DE DESPUNTE DE COPA (ALTURA) AL 30%	12 MTS	45 CMS	SOBRE EL TALUD DEL RÍO

Plaza Dr. Gustavo Baz S/N, Col. Centro, Tlaxepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.
53 66 39 88 / 53 66 45 28 / 53 66 38 52



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAINEPANTLA DE BAZ
2016 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

TDB

TLAINEPANTLA DE BAZ
Gobierno Abierto
2016 2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

11 de septiembre de 2017.
DGMA/PMA/APDT/1241/2017.
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO NÚM.: GIRA DE TRABAJO.
SE AUTORIZA: PODA DE 100 ÁRBOLES.

CANTIDAD DE ÁRBOLES	ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIÁMETRO	UBICACIÓN
6	PIRULES CHINOS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE FOLIAJE Y LEVANTAMIENTO DE COPA AL 25%	7 MTS	25 CMS	SOBRE EL TALUD DEL RÍO
1	PIRUL	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN DE COPA AL 35%	13 MTS	75 CMS	SOBRE EL TALUD DEL RÍO
1	PIRUL	SE AUTORIZA PODA DE ACLEARO Y REDUCCIÓN DE COPA AL 35%, ASI COMO CORTE DE BRAZOS	12 MTS	75CMS	SOBRE EL TALUD DEL RÍO
1	EUCALIPTO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLEARO DE COPA AL 35%	15 MTS	75 CMS	SOBRE EL TALUD DEL RÍO
1	COLORÍN	SE AUTORIZA PODA DE ACLEARO DE COPA AL 35% Y CORTE DE RAIZ DANDO 1 METRO DE DISTANCIA DEL TRONCO HACIA AFUERA	12 MTS	90 CMS	SOBRE LA BANQUETA DE
42	LAURELES DE LA INDIA	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLEARO DE COPA AL 30%	11-13 MTS	60-75 CMS	SOBRE ÁREAS VERDES DE
1	FRESNO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLEARO DE COPA AL 35%	13 MTS	70 CMS	SOBRE ÁREAS VERDES DE
1	JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLEARO DE COPA AL 35%	13 MTS	75 CMS	SOBRE ÁREAS VERDES DE
1	TRUENO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLEARO DE COPA AL 30%	10 MTS	40 CMS	SOBRE ÁREAS VERDES DE
7	ALAMOS	SE AUTORIZA PODA FITOSANITARIA DE COPA POR PLAGA AL 35%	13 MTS	65 CMS	AUN COSTADO DE LAS ÁREAS VERDES
1	TRUENO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLEARO DE COPA AL 25%	8 MTS	30 CMS	SOBRE LA BANQUETA DE
1	DURAZNO	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE FOLIAJE AL 20%	8 MTS	15 CMS	SOBRE LA BANQUETA DE CALLE EL DÍA NO. 827
1	TRUENO	SE AUTORIZA PODA DE REDUCCIÓN Y ACLEARO DE COPA AL 30%	10 MTS	40 CMS	SOBRE LA BANQUETA DE
1	CIPRES ITALIANO	SE AUTORIZA PODA DE DESPUNTE DE ALTURA DE COPA AL 30%	12 MTS	20 CMS	SOBRE LA BANQUETA DE

Plaza Dr. Gustavo Baz S/N, Col. Centro, Tlainepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.
53 66 39 88 / 53 66 45 28 / 53 66 38 52



11 de septiembre de 2017.
DGMA/PMA/APDT/1241/2017.
DESAHOGO DEL OFICIO Y/O CASO NUM.: GIRA DE TRABAJO.
SE AUTORIZA: PODA DE 100 ARBOLES.

CANTIDAD DE ARBOLES	ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIAMETRO	UBICACION
12	CASUARINAS	SE AUTORIZA PODA DE DESPUNTE DE COPA (ALTURA) AL 35%	10-12 MTS	40 CMS	SOBRE EL ESTACIONAMIENTO
2	CASUARINAS	SE AUTORIZA PODA DE DESPUNTE DE ALTURA (COPA) AL 35% Y CORTE DE RALIZ DANDO 1 METRO DE DISTANCIA DEL TRONCO HACIA AFUERA (A LA AFECTACION DE LA CASA HA ESPALDAS DEL ESTACIONAMIENTO)	11 MTS	40 CMS	SOBRE EL ESTACIONAMIENTO

PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:

1. Para su informacion y como accion de Educacion Ambiental, se le sugiere que cuando exista contingencia ambiental no realizar poda del arbolado urbano.

2.- La DGMA informa que los trabajos autorizados deberan ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, asi como disminuir los accidentes que se deriven de ello.

3.- De igual manera los residuos generados por dicho (s) arbol (es) deberan ser retirados al momento de ser ejecutados los trabajos, no deberan ser depositados temporal o permanentemente en areas aledañas.

NOTA:

1.- Debera tener el permiso original al momento de realizar el (los) trabajo (s) que se autoriza.

2.- Apercibiéndole que en caso de incumplimiento de lo estipulado en esta autorizacion, la dejara sin efecto y se hara acreedor (a) a las sanciones que marca en la legislacion ambiental vigente.

3.- Esta autorizacion tendra una **VIGENCIA DE 60 DIAS HABLES** a partir de la fecha de recepcion de la misma.

4.- **AVISO DE PRIVACIDAD.**- Una vez entregada la autorizacion al ciudadano la Direccion General del Medio Ambiente, no se hace responsable del uso de datos personales que realicen de la misma.

ATENTAMENTE

G. JOSE DESIDERIO TORRES BARRON,

DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

C.c.p. LIC. ALEJANDRO VILLAR DEL MAZO - Comisario General de Seguridad Ciudadana.

ARCHIVO / MINUTARIO
DTB/SSS/mebu***